RES. DOM Nº 161/2022

REF: - Solicitud de Permiso de Obra Nueva BE N° 8039 de fecha 03 de noviembre del 2020.

MAT.: - Informa rechazo, debido al no cumplimiento del Acta de Observaciones emitidas por esta unidad municipal.

Buin, 02 de mayo del 2022.

DE : GUILLERMO IBACACHE GOMEZ,
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

A : [redacted]

Respecto al ingreso D.O.M. del Expediente de solicitud de Permiso de Obra Nueva BE N° 8039 de fecha de ingreso 03 de noviembre del 2020 de propiedad de [redacted] se informa que:

1. Que, con fecha 16 de febrero del 2021, se genera acta de observaciones emitida por esta unidad Municipal, al expediente BE N° 8039 de fecha 03 de noviembre de 2020, el cual el arquitecto patrocinante no dio cumplimiento a la totalidad de estas dentro de los 60 días señalados en la normativa vigente.

2. Por lo expuesto, **SE RECHAZA** la solicitud de Aprobación contenida en el Expediente de Solicitud de Permiso de Obra Nueva BE N° 8039/2020, cuyos antecedentes deben ser **retirados dentro de los 15 días**, a partir del recibo de la presente comunicación; **de lo contrario, el contenido será eliminado** físicamente de los registros de esta Dirección de Obras.

3. Que, con fecha 20.01.2022, a través de Providencia N°734 de fecha 20.01.2020, se solicita la devolución de expediente N°8039, la que fue contestada mediante Ord. DOM N°024/2022 de fecha 03 de Febrero del 2022.

4. En cuanto a los derechos cancelados, de haberlo realizado, por concepto de consignación de ingreso de acuerdo al Artículo 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, sobre los derechos Municipales, podrá ser traspasado a un nuevo proyecto, siempre cuando se

emplace en el mismo predio o bien solicitar formalmente la devolución del dinero y posterior Decreto que así lo autorice.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

DIRECTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALIDAD DE BUIN

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/gig
DISTRIBUCION:
- Destinatario [redacted]
- Expediente BE N° 8039/2019
- Archivo DOM